



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

23^a sesión

Lunes 2 de noviembre de 2009, las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Cancela (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Temas del programa 86 a 103 (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente: Daré ahora la palabra a aquellos oradores restantes de nuestra lista de la semana pasada que desean intervenir para explicar el voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1.

Sr. Wang Chang (China) (*habla en chino*): China apoya las medidas apropiadas adoptadas por la comunidad internacional para reglamentar el comercio de armas y, en particular, para combatir el tráfico ilícito de armas. China considera que el objetivo primordial de un tratado sobre el comercio de armas debe ser el mantenimiento de la estabilidad mundial y regional, garantizando al mismo tiempo el derecho de los países a la legítima defensa y a satisfacer sus necesidades en materia de seguridad. Por lo tanto, tal tratado debería ser universal, objetivo y no discriminatorio.

Los debates actuales en el Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas parecen indicar que todavía existen diferencias considerables entre las partes con respecto a los objetivos, los propósitos, el ámbito de aplicación,

los principios conexos y otros elementos de un tratado. No será posible resolver estas cuestiones sin la plena participación de los principales países que comercian con armas. Apoyamos los esfuerzos graduales que realizan las partes interesadas en el contexto de las Naciones Unidas para proseguir las deliberaciones con respecto a esas cuestiones sobre la base del consenso a fin de lograr un acuerdo más amplio. Sólo de esa forma se tendrá la seguridad de que los resultados de las deliberaciones contarán con un apoyo universal y podrán llevarse a término. Al mismo tiempo, los debates nunca deben socavar la condición de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociaciones sobre el desarme.

Lamentablemente, el proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas, contenido en el documento A/C.1/64/L.38/Rev.1, no responde a las preocupaciones de China. En particular, no estipula expresamente que el tratado sobre el comercio de armas debe ser convenido sobre la base del consenso, lo que ciertamente no favorece el logro de un consenso que culmine en un tratado con la participación universal de los principales países que comercian con armas. Por lo tanto, China se abstuvo en la votación del proyecto de resolución.

Sr. Matambo (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Zimbabwe aprovecha esta oportunidad para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”. Zimbabwe comparte el noble

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



ideal de tener un tratado sobre el comercio de armas cuyo objetivo debería ser el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales a fin de prevenir la desviación de estas armas hacia el mercado ilícito y los agentes no estatales.

Zimbabwe está preocupado por el hecho de que los promotores del tratado sobre el comercio de armas hayan decidido iniciar el año próximo las negociaciones sobre el tratado propuesto, antes de que el Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas logre acuerdos con respecto a sus objetivos, su alcance y sus parámetros. Hubiéramos preferido que el Grupo de Trabajo de composición abierta continuase sus deliberaciones y permitiese que los intereses y las preocupaciones de los Estados Miembros se abordasen en su totalidad. El apresuramiento por concertar un tratado para 2012 demuestra que los promotores del tratado sobre el comercio de armas no están dispuestos a tomar en cuenta los intereses y las preocupaciones nacionales fundamentales de todos los Estados Miembros que están en juego en el contexto de una cuestión tan delicada en materia de seguridad y defensa. Un proceso apresurado puede llevar a negociaciones imperfectas y, en consecuencia, a un tratado problemático y menos deseable.

Además, desde que la Asamblea General aprobó por primera vez la resolución relativa al tratado sobre el comercio de armas, organizaciones cívicas y organizaciones no gubernamentales han realizado entre bastidores, con el apoyo de algunas Potencias occidentales, campañas enérgicas para argüir que Zimbabwe es el principal ejemplo del motivo por el cual se necesita un tratado sobre el comercio de armas. Cabe preguntarse por qué Zimbabwe, que es un país que no constituye una amenaza a la paz y la seguridad regionales o mundiales, es objeto de ese tratamiento aun antes de que el tratado haya sido negociado, y mucho menos concertado.

En virtud de nuestra experiencia con organizaciones no gubernamentales en el pasado, objetamos todo intento por asignarles un papel importante que desempeñar en esta cuestión de seguridad y defensa tan delicada. Para nosotros, esta es una cuestión que concierne sólo a los Estados Miembros.

A nuestro juicio, la perversa campaña contra Zimbabwe demuestra sin lugar a dudas que este tratado probablemente esté muy politizado, se aplique en forma selectiva, sea discriminatorio y se encuentre sometido al uso indebido y la manipulación de índole política por algunas Potencias que tratan de favorecer sus intereses ocultos. Consideramos que esas campañas perversas ocultan los intentos de algunas Potencias occidentales por utilizar el tratado sobre el comercio de armas para anotarse un tanto político fácil y lograr sus fines políticos contra Zimbabwe, lo que rechazamos categóricamente.

No obstante, permítaseme asegurar a la Comisión que Zimbabwe continuará comprometido en lo relativo a este proceso, con la esperanza de que sus promotores sean lo suficientemente sinceros como para hacerlo inclusivo y objetivo y buscar un objetivo consensuado.

Sra. Sánchez Quintero (Cuba): Permítaseme explicar la abstención de Cuba respecto al proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”.

Como se conoce, este texto aborda un tema complejo y de alta sensibilidad, con sus importantes implicaciones políticas, económicas, jurídicas y de seguridad para los Estados. Cuba ha participado activamente en las deliberaciones que han tenido lugar sobre el tema, particularmente expresando nuestras preocupaciones en el Grupo de Expertos Gubernamentales, donde fue evidente la complejidad del tema y la diversidad de posiciones existentes al respecto.

De hecho, el Grupo de Expertos no logró llegar a un consenso sobre si sería o no viable un instrumento jurídicamente vinculante que establezca parámetros internacionales comunes para la exportación, importación y transferencia de armas convencionales. Es decir, resulta claro que la cuestión de la transferencia de armas convencionales no tiene respuestas fáciles ni admite recetas preconcebidas y simplistas. A pesar de que el texto que acabamos de votar incluye elementos importantes, como reafirmar explícitamente el derecho de legítima defensa de todos los Estados enunciado en el Artículo 51 de la Carta, la delegación cubana lamenta que el texto no refleje fielmente todas las recomendaciones hechas por el Grupo de Expertos.

Cuba considera que un eventual instrumento jurídicamente vinculante sobre la transferencia de

armas convencionales debe ser negociado sobre una base no discriminatoria, transparente, multilateral y paso a paso. No entendemos por qué se quiere forzar y apresurar la consecución de este objetivo, mucho menos cuando estamos en medio de un proceso de intercambio multilateral que ha demostrado la complejidad del tema.

En nuestra opinión, avanzaremos en la medida en que nos mantengamos apegados a la construcción del consenso y no se fuercen o impongan acuerdos sobre cuestiones pendientes altamente controversiales, favoreciendo las opiniones de algunos en detrimento de las legítimas preocupaciones de seguridad de otros. Permítaseme recalcar que cualquier instrumento futuro sobre transferencia de armas realmente eficaz y universalmente aceptable deberá ser logrado por consenso y contar necesariamente con la plena participación de los principales Estados productores y exportadores de armas.

Para Cuba es muy importante insistir asimismo en que el futuro examen del tema debe ser llevado a cabo en el marco de las Naciones Unidas, específicamente en un órgano subsidiario de la Asamblea General, para que con ello quede descartada la posibilidad de procesos paralelos fuera del marco multilateral y universal de las Naciones Unidas, a diferencia de lo que lamentablemente ha ocurrido con demasiada frecuencia con otros temas.

Sr. Poo (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”.

Singapur apoya firmemente el establecimiento de un tratado sobre el comercio de armas destinado a elaborar normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Estamos dispuestos a participar activamente en un proceso abierto, inclusivo y transparente orientado al logro de un tratado sólido y riguroso sobre el comercio de armas, con decisiones adoptadas sobre la base del consenso.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1 debido a su compromiso de defender el estado de derecho en todas las cuestiones concernientes a los miembros de la comunidad internacional.

Para nosotros, hace ya tiempo que debería haberse concertado un tratado sólido y jurídicamente vinculante que reglamente todos los aspectos del comercio de armas convencionales. En el Caribe hemos sido testigos de los efectos nocivos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sobre la estructura social y económica de nuestras sociedades, que han impuesto una carga excesiva sobre las autoridades policiales y judiciales de nuestra región.

Sin embargo, Trinidad y Tabago desea dejar constancia de que, si bien reconoce los beneficios del consenso al tratar de lograr la concertación de todo acuerdo internacional, no interpretamos que la palabra “consenso”, tal como se emplea en el párrafo 5, signifique conferir a un Estado, o a varios Estados, un poder de acción similar al veto, que pueda hacer fracasar el objeto y el propósito del propio instrumento jurídico que estamos tratando de elaborar.

Trinidad y Tabago seguirá trabajando diligentemente con otros Estados Miembros en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en otras reuniones previas a la Conferencia de 2012 con el propósito de elaborar un tratado sobre el comercio de armas que sea sólido, eficaz y jurídicamente vinculante y que otorgue derechos e imponga obligaciones a todas las partes en el mismo.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución titulado “El tratado sobre el comercio de armas”, documento A/C.1/64/L.38/Rev.1.

Si bien valoramos el hecho de que en el texto se reconozca la importancia del consenso en la adopción de decisiones, el proceso que se lleva a cabo en el Grupo de Trabajo de composición abierta no ha producido todavía un consenso sobre los elementos, los parámetros, el ámbito o la viabilidad de un tratado sobre el comercio de armas. En consecuencia, pasar del Grupo de Trabajo de composición abierta a una conferencia de las Naciones Unidas no servirá de nada.

Además, en el proyecto de resolución se dispone que en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2012 se llegará a un acuerdo con respecto al tratado sobre el comercio de armas en cuatro semanas. Prejujgar un resultado, así como la imposición virtual de un plazo artificial, es contrario al espíritu de la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales de que el proceso sea gradual, transparente, inclusivo y consensuado.

Sr. Seifi Porgoo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo explicar la posición de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”.

Como país afectado por el problema del comercio ilícito de armas vinculado con el tráfico de drogas y las operaciones de grupos terroristas desde el exterior, la República Islámica del Irán siempre ha apoyado la lucha contra el tráfico ilícito de armas en procura de su erradicación. Por lo tanto, mi país siempre ha respaldado las iniciativas tendientes a prevenir ese comercio ilícito. Consideramos que para encarar eficazmente las consecuencias negativas derivadas del comercio ilícito de armas es fundamental elaborar y mantener un enfoque integrado. Pasar de un plano al otro o de una medida a la siguiente sólo desperdiciará los recursos de los Miembros de las Naciones Unidas y no producirá resultados valiosos.

Si bien el mayor problema de los países en desarrollo a ese respecto ha sido la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, algunos países tratan de sugerir que el problema principal es el comercio ilícito en siete categorías de armas, incluidos los buques de guerra, los aviones de combate a reacción, los misiles, los vehículos blindados y los tanques. En nuestra opinión, el mejor enfoque para abordar la cuestión del comercio ilícito de armas consiste en concentrarse sobre los aspectos principales y trabajar en forma constructiva dentro del marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos.

Pese a todas sus diferencias, los Estados Miembros, incluido el Irán, han participado de manera constructiva en el Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas. El primer informe consensuado fue un hecho positivo, pero la nueva propuesta de pasar a la etapa siguiente —es decir, una conferencia de las Naciones Unidas— es una medida precipitada y prematura.

Además, el presente proyecto de resolución tiene muchas deficiencias, sobre todo en el preámbulo. En ese proyecto se han elegido de manera selectiva algunos principios del Programa de Acción de las Naciones Unidas, en tanto que se ignoran importantes principios de la Carta de las Naciones Unidas, como el

derecho a la libre determinación. Por consiguiente, este proyecto de resolución no está equilibrado y no puede ser la base para un posible instrumento.

En virtud de las preocupaciones mencionadas, mi delegación se abstuvo en la votación de este proyecto de resolución.

Sr. Malme (Noruega) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”.

Noruega votó a favor del proyecto de resolución a partir de nuestro compromiso con un tratado sobre el comercio de armas que sea sólido y jurídicamente vinculante, así como de nuestro apoyo a ese instrumento. Es de suma importancia que las negociaciones den por resultado un tratado sobre el comercio de armas que reglamente de manera eficaz el comercio de todas las armas convencionales. Eso es fundamental para lograr un tratado sobre el comercio de armas que establezca una verdadera diferencia sobre el terreno. En nuestra opinión, el tratado sobre el comercio de armas debe incluir disposiciones firmes sobre el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, así como obligaciones con respecto a la cooperación y la asistencia, incluido el reconocimiento de la necesidad de apoyar a las víctimas.

Nos alienta el creciente interés de los Estados Miembros por el comienzo de las negociaciones, así como su apoyo, y, en ese sentido, celebramos su compromiso público de lograr un tratado firme y sólido sobre el comercio de armas. En asociación con otros Estados, participaremos de forma constructiva tanto en el proceso preparatorio como en la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará en 2012. Alentamos la participación de la sociedad civil y de las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes que están sobre el terreno en el proceso de elaboración del tratado sobre el comercio de armas. Un proceso abierto y transparente requiere la participación activa y la intervención crítica de la sociedad civil.

En el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1 se hace referencia a la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas diciendo que “se llevará a cabo de manera abierta y transparente, sobre la base del consenso, para lograr que el tratado sea firme y sólido”. Nos preocupa que la exigencia del consenso

pueda afectar de manera negativa las negociaciones y reducir la calidad del resultado. Decidir que todos los Estados tengan derecho a vetar y obstaculizar el resultado final desde el comienzo del proceso de negociaciones socavaría gravemente la credibilidad del proceso.

Para terminar, consideramos que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para alcanzar un acuerdo general sobre cuestiones de fondo. El apoyo amplio fortalecerá el resultado final y será importante para la aplicación eficaz de un futuro tratado sobre el comercio de armas. Sin embargo, estimamos que el párrafo 5, tal como está redactado, no debe interpretarse como la imposición del requisito de que las decisiones se adopten sólo sobre la base del consenso.

Sr. Belaoura (Argelia) (*habla en árabe*): A fines de la última semana, la delegación de Argelia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1 a partir de nuestra creencia de que su aprobación contribuiría al logro de los objetivos a los que todos aspiramos: promover la paz y la seguridad internacionales y establecer un marco que reglamente esta delicada actividad que es el comercio de armas.

Mi delegación desea también encomiar el espíritu constructivo y positivo que imperó en las negociaciones sobre el proyecto de resolución y la flexibilidad y la actitud constructiva demostradas por los patrocinadores al tomar en consideración las preocupaciones de otras delegaciones sobre esta cuestión de suma importancia.

Consideramos que, tal como se prevé en el proyecto de resolución, la conversión del Grupo de Trabajo en un comité preparatorio de la conferencia propuesta, que se celebrará en 2012 con el objeto de concertar un tratado sobre el comercio de armas, es un acontecimiento positivo importante que deriva del progreso logrado por el Grupo de Trabajo en el último período de sesiones y del amplio apoyo a ese proceso en general.

El compromiso de Argelia con la concertación de un tratado firme que aborde la importación, exportación y transferencia de armas convencionales es una posición de principios que demostramos en la labor del Grupo de Trabajo, durante las deliberaciones sobre el proyecto de resolución y en las actividades relacionadas con la promoción de ese tratado en su conjunto.

Para terminar, queremos recalcar también que se necesitan transparencia, inclusión y, sobre todo, consenso en la adopción de decisiones durante nuestras próximas deliberaciones, tal como se estipula en el proyecto de resolución, a fin de asegurar la verdadera universalidad del tratado y la más amplia participación de los Estados Miembros en un futuro instrumento.

Sr. Hamza (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco mucho que me dé la oportunidad de explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución titulado “El tratado sobre el comercio de armas”, documento A/C.1/64/L.38/Rev.1, relativo al grupo 4, “Armas convencionales”.

La República Unida de Tanzania desea que lo más pronto posible se concierte un tratado sobre el comercio de armas. La falta de reglamentación del comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, ha provocado grandes padecimientos económicos y políticos, así como una gran pérdida de vidas inocentes, incluidas las de mujeres y niños, en todo el mundo y especialmente en los países de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

Por esta razón, queremos alentar a todos los Estados Miembros a que negocien en procura de ese objetivo con la mayor urgencia. Mi delegación está convencida de que las negociaciones sobre instrumentos vinculantes que reglamenten el comercio y la circulación de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, así como su proliferación ilícita, deben proseguir sin impedimentos en el marco multilateral de las Naciones Unidas.

Votamos a favor del proyecto de resolución porque, a diferencia de versiones anteriores, entraña la posibilidad de incorporar a más partes en las negociaciones y obtener los resultados esperados. También lo apoyamos con la esperanza de que todas las partes en la negociación continúen participando y se esfuercen por concertar un tratado sobre el comercio de armas que cuente con el apoyo de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, instamos en especial a todos los Estados productores de armas a negociar de manera honesta y demostrar continuamente la buena voluntad y la paciencia de las que han dado pruebas al apoyar este proyecto de resolución.

Sr. Hermoso (Filipinas) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto sobre el

proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, relativo al tratado sobre el comercio de armas.

Filipinas cree firmemente en los objetivos de un futuro tratado sobre el comercio de armas que sea jurídicamente vinculante; de allí su voto a favor del proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1. Sin embargo, Filipinas está preocupada por el párrafo 5 del proyecto, concretamente en lo relativo al consenso. En efecto, deben realizarse todos los esfuerzos posibles para llegar a un consenso, especialmente en un tratado de tanta importancia como el tratado sobre el comercio de armas. Sin embargo, el consenso no debe ser utilizado para demorar o impedir la negociación y la aprobación de un futuro tratado sobre el comercio de armas. Si bien el consenso es un ideal deseado, en ningún momento debe recurrirse a él para hacer fracasar un objetivo muy noble. En un sentido muy real, el requisito del consenso permite el ejercicio de lo que podría equivaler a un poder de veto. En una democracia participativa, el consenso puede convertirse en un ejercicio antidemocrático.

Sr. Conlon (Austria) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, titulado “El tratado sobre el comercio de armas”. Apoyamos en su totalidad la declaración efectuada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea.

Austria votó a favor del proyecto de resolución a partir de su permanente apoyo a la negociación de un tratado significativo y jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas que haga una verdadera diferencia sobre el terreno. Nos satisface que el proyecto de resolución haya sido aprobado por una abrumadora mayoría. En este contexto, agradecemos a los autores sus esfuerzos.

Con respecto al párrafo 5 del proyecto de resolución, compartimos la mayor parte de las preocupaciones expresadas por las delegaciones que han hablado con anterioridad. Al mismo tiempo, mi delegación se guía por la necesidad de un tratado firme y sólido. Exhortamos a todos los Estados a asumir sus responsabilidades a fin de que en conjunto podamos alcanzar este objetivo. En este sentido, aguardamos con interés cooperar con nuestros asociados en el proceso preparatorio y en la Conferencia de 2012.

Sr. van den IJssel (Países Bajos) (*habla en inglés*): Deseo hacer uso de la palabra en explicación

de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1. Naturalmente, los Países Bajos se adhieren plenamente a la declaración formulada previamente por el representante de Suecia, en nombre de la Unión Europea, antes de la votación.

Los Países Bajos acogen con sumo beneplácito la aprobación de este importante proyecto de resolución, que permite el comienzo de un proceso de negociaciones que para 2012 debe llevar a un tratado firme y sólido sobre el comercio de armas que establezca las normas más elevadas que deberán respetarse en el comercio de armas convencionales. Precisamente porque queremos que el tratado contenga esas normas elevadas hemos expresado preocupaciones acerca de la aplicación estricta de la norma del consenso en la Conferencia de 2012. No deseamos un resultado que esté determinado por el mínimo común denominador, sino un resultado que refleje la urgencia y la gravedad de los problemas que queremos encarar.

Como fervientes defensores de un tratado sobre el comercio de armas, hemos decidido dar nuestro pleno apoyo al proyecto. Estamos comprometidos a trabajar con los patrocinadores y con todos los demás Estados para establecer un tratado firme y sólido que contenga las normas más elevadas, incluso con respecto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Queremos trabajar en estrecho contacto con los patrocinadores y otros países en un proceso en el cual lo central sea lo que debe incluirse y no lo que queremos excluir, con un debate sustantivo y no con la creación de obstáculos de procedimiento para evitar ese debate.

A fin de lograr que el proceso que iniciamos ahora sea un éxito, seguiremos necesitando el interés y la cooperación firmes de la sociedad civil. Confiamos en que sus miembros nos ayuden también diciéndonos verdades inoportunas, a fin de que en 2012 podamos concertar un tratado verdadero y significativo.

El Presidente: La Comisión examinará ahora los proyectos de resolución enumerados en la revisión 1 del documento oficioso 4 con relación al grupo 1, “Armas nucleares”.

Doy la palabra al representante de Chile para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1.

Sr. Del Campo (Chile): Chile, en su capacidad de coordinador de los puntos focales de las zonas libres de

armas nucleares y en nombre de éstos, ha presentado este año el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/64/L.46/Rev.1, titulado “Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia”. Este proyecto ha contado con el valioso patrocinio de un significativo grupo de países, apoyo que agradecemos y valoramos.

Siendo firmes partidarios del multilateralismo, los Estados partes y signatarios de las zonas libres de armas nucleares han estimado que, en la actual coyuntura internacional, las Naciones Unidas son el foro y el marco más adecuado para el desarrollo de un acontecimiento de esta naturaleza, ya que existe una estrecha vinculación entre el régimen de desarme y no proliferación nuclear y el establecimiento y la promoción de nuevas zonas libres de armas nucleares. Estas son herramientas de relevancia en la prevención de la proliferación nuclear y en la disminución de la posibilidad de que se usen armas nucleares, así como para reforzar la paz en los planos regional y mundial e ir creando un clima de confianza propicio para alcanzar la meta de un mundo libre de aquéllas.

El proyecto de resolución presentado es de procedimiento en su carácter y su objetivo central fue el de obtener los apoyos necesarios para la celebración de la señalada Conferencia. En pos del consenso y con espíritu de flexibilidad hemos procurado acomodar al máximo las posiciones y solicitudes que han presentado diferentes delegaciones, teniendo siempre a la vista el objetivo ya referido de desarrollar la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia el 30 de abril de 2010, en las Naciones Unidas, inmediatamente antes de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Lamentamos que, a pedido de una delegación, el proyecto de resolución deba ser sometido a votación. Lógicamente, hubiéramos preferido el consenso. Llamamos a los patrocinadores y a todas aquellas delegaciones que nos acompañan en los objetivos señalados anteriormente a que voten a favor del texto.

El proyecto de resolución descansa en un amplio consenso, que no obstante pudiera verse afectado de ser aceptada la enmienda que se presenta al cuarto párrafo del preámbulo. Por lo tanto, llamamos a los patrocinadores y a las delegaciones que han apoyado el

proyecto a votar en contra de esa enmienda. Chile no tiene problemas con el cambio solicitado, pero consideramos que debe mantenerse la integridad del texto original para no quebrar los equilibrios alcanzados.

El Presidente: Doy ahora la palabra a aquellas delegaciones que desean formular declaraciones de carácter general.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Apoyamos los nobles principios y confirmamos la importancia de las convenciones internacionales sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el mundo. Felicitamos a los Estados de las regiones que han podido crear tales zonas. A este respecto deseamos recordar que el 29 de diciembre de 2003 mi país, Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución (A/58/667, anexo) con el propósito de liberar a la región del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.

Con respecto a la enmienda propuesta al cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, tenemos firmes reservas por las razones siguientes. Primero, el título del proyecto de resolución se refiere a las regiones que han establecido zonas libres de armas nucleares. No es un secreto que la región del Oriente Medio sigue siendo la única excepción a esta regla debido al arsenal nuclear de Israel y su rechazo a la creación de tal zona.

Segundo, la referencia al Oriente Medio que contiene la revisión al proyecto de resolución A/C.1/64/L.46 está relacionada con las disposiciones del Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2) y con los principios aprobados en 1999 por la Comisión de Desarme con respecto al reemplazo de la Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como punto de referencia por normas que no son vinculantes para Israel.

Tercero, cada año la Primera Comisión aprueba dos proyectos de resolución sobre el Oriente Medio: uno con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y otro sobre el peligro de la proliferación nuclear en esa región. En consecuencia, al incluir una referencia al Oriente Medio utilizando un lenguaje ambiguo que no refleja la

realidad de la región se generaría de hecho una confusión con respecto a los dos proyectos de resolución. Además, la inclusión de determinadas referencias contribuye a socavar el progreso alcanzado en Viena y Nueva York en cuanto a las bases para crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Sr. Aly (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra esta mañana para formular una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.55, presentado por el representante de la República Árabe Siria.

En este período de sesiones de la Primera Comisión se ha destacado reiteradamente la importancia de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que la Comisión ha apoyado colectivamente en diversos proyectos de resolución, incluidos, en particular, el proyecto de resolución consensuado A/C.1/64/L.3, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, presentado por mi delegación; el proyecto de resolución A/C.1/64/L.4, titulado “El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio”, presentado en nombre del Grupo de Estados Árabes; y, naturalmente, el proyecto de resolución A/C.1/64/L.54 de la Coalición para el Nuevo Programa titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. En esos proyectos de resolución se reconoce la importancia de la creación de dichas zonas, particularmente en el Oriente Medio.

En el proyecto de resolución titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” también se hace una referencia directa en el párrafo 5 a las pautas acordadas por las Naciones Unidas para la creación de esas zonas al mencionarse el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones se reconoce sin ambigüedades la necesidad de contar con arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trata (*resolución S-10/2, párr. 33*). Evidentemente, esto concuerda con lo acordado en el primer período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y con las pautas establecidas en 1999 por la Comisión de Desarme, aprobadas bajo la presidencia de Egipto.

Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, presentado por el representante de Chile, Egipto apoya firmemente el cuarto párrafo del preámbulo en su forma actual, pues es el que más refleja con exactitud y objetividad las prioridades ya identificadas por la Comisión con respecto a una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio mediante un texto convenido y el que más coincide con el enfoque de Egipto sobre esta cuestión. Ese texto convenido también se ha utilizado sistemáticamente en otros foros, siendo el caso más reciente el documento final de la reunión ministerial de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada aquí, en Nueva York, en septiembre bajo la presidencia de Siria.

Por esas razones, Egipto se opondrá a la enmienda propuesta por la República Árabe Siria a fin de mantener la referencia actual en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1. Ello se debe a la necesidad de coherencia en la postura de Egipto con respecto a esta cuestión tan importante.

Sr. Seifi Porgoo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya la enmienda propuesta por la República Árabe Siria, contenida en el documento A/C.1/64/L.55.

Sr. Choe Il Yong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya la propuesta de Siria contenida en el documento A/C.1/64/L.55 para que se enmiende el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1.

El Presidente: La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada. La Comisión adoptará primero una decisión sobre la enmienda del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/64/L.55, para la cual también se ha solicitado votación registrada.

Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para plantear una cuestión de orden.

Sr. Hoffmann (Alemania) (*habla en inglés*): El representante de Chile, patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, dice que habría preferido que el proyecto de resolución se aprobase sin someterse a votación. He verificado el reglamento de la Asamblea General, y en el artículo 90 hay una frase que reza lo siguiente: “Si se aprueban una o más de las

enmiendas, se pondrá a votación la propuesta modificada”. Según entiendo, eso significa que, si no se aprueba la enmienda, no es necesario tener que votar sobre la propuesta. Planteo este asunto porque el Presidente anunció que se propone someter a votación la resolución en su conjunto. Sugeriría que esto se hiciera una vez que se haya votado sobre la enmienda (A/C.1/64/L.55), porque no considero que sea realmente necesario someter a votación registrada el proyecto de resolución en su conjunto si no se aprueba la enmienda.

El Presidente: Efectivamente, la interpretación de la regla que el representante de Alemania ha señalado a la atención de la Mesa es correcta. Sin embargo, la Presidencia debe informar de que hay una delegación que ha pedido votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto, por lo cual no tenemos otra opción que la de proceder a votar el proyecto de resolución en su conjunto.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

Sr. Alasaniya (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, titulado “Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia”, fue presentado por el representante de Chile en la 23ª sesión, celebrada el 2 de noviembre de 2009. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/64/L.46/Rev.1 y A/C.1/64/CRP.4/Rev.3. Además, Uzbekistán se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Con la anuencia del Presidente, procederé ahora a dar lectura a una declaración oral del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.1/L.46/Rev.1, para que conste en actas.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, titulado “Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia”, en nombre del Secretario General, quisiera dejar constancia en actas de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras.

Con arreglo a los párrafos 1 y 4 del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, la Asamblea General decidiría convocar la segunda Conferencia de Estados

partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia en Nueva York el 30 de abril de 2010, y solicitaría al Secretario General que proporcione la asistencia y los servicios necesarios, según convenga, para la celebración de la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia.

De conformidad con la solicitud contenida en el párrafo 4 del proyecto de resolución, el Secretario General tiene entendido que, para su cumplimiento, sería necesario que la Secretaría preste asistencia y servicios de apoyo sustantivos a la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia.

El costo de los servicios de conferencias para las dos sesiones plenarias de la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia en Nueva York se estima en 225.700 dólares. Además, se calcula que los requisitos de servicio por conceptos no relacionados con la conferencia, tales como la asistencia temporal de servicios generales, las horas extraordinarias, las comunicaciones y gastos misceláneos ascenderían a 20.000 dólares.

De conformidad con la práctica establecida, las Naciones Unidas impondrían un cargo equivalente al 13% de los gastos correspondientes a tales actividades a fin de sufragar los gastos administrativos y otro tipo de gastos de apoyo derivados de su ejecución. Se calcula que estos gastos suman 32.000 dólares. Asimismo, de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas, será necesario prever una consignación equivalente al 15% de los costos estimados de la reunión como fondo para imprevistos con miras a cubrir posibles déficit y gastos finales. Esto ascendería a 36.900 dólares.

Todos los gastos relacionados con la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia serán sufragados de conformidad con los arreglos convenidos con las partes en los tratados. Por consiguiente, la solicitud hecha al Secretario General de que preste la asistencia necesaria y suministre dichos servicios, incluidas las actas resumidas, según se requiera, para la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres

de armas nucleares y Mongolia, no debería tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cabe recordar que todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales en virtud de sus respectivos instrumentos jurídicos deben financiarse al margen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Estas actividades serían emprendidas por la Secretaría sólo cuando se reciban por adelantado fondos suficientes de los Estados partes.

En resumen, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 no debería implicar ninguna consecuencia financiera para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

La Comisión votará ahora la enmienda del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 que figura en el documento A/C.1/64/L.55.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Benin, Bután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia, (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, ex

República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Congo, Etiopía, Guyana, Haití, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Nepal, Santa Lucía, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, República Unida de Tanzania.

Por 103 votos contra 4 y 22 abstenciones, queda rechazada la enmienda que figura en el documento A/C.1/64/L.55.

Sr. Alasaniya (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 se titula "Segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia".

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá,

Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 159 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1.

El Presidente: Tienen ahora la palabra los oradores que deseen intervenir en explicación del voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia desea explicar su voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1.

La delegación de Rusia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución. Apoyamos plenamente la aspiración de cooperación entre los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia. Nuestra posición de principios a favor del establecimiento de una zona libre de armas nucleares se refleja en nuestro voto de diversos proyectos de resolución en la Primera Comisión. Rusia ha reconocido la condición de Mongolia de Estado no poseedor de armas nucleares en el marco de un tratado bilateral.

Al mismo tiempo, señalamos a la atención las referencias que se hacen en el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 a determinados párrafos de documentos elaborados a través de negociaciones en las cuales Rusia no participó. Aún más, tenemos

objeciones en cuanto a diversas frases en esos párrafos. En la práctica, hemos observado la disposición de los patrocinadores en las negociaciones sobre otros proyectos de resolución en la Primera Comisión a tener en cuenta las inquietudes de los Estados con respecto a referencias a determinados documentos y resoluciones que no cuentan con un consenso.

Esas consideraciones nos impidieron apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Shepherd (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1, hago uso de la palabra en nombre del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos. Deseamos aclarar las razones por las que nos abstuvimos en la votación.

El Consejo de Seguridad señaló su apoyo a la convocación de la Conferencia de que se trata en su resolución 1887 (2009). Confiamos en que pueda hacer un aporte útil a la esfera del desarme nuclear y la no proliferación nuclear. La política del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos con respecto a las zonas libres de armas nucleares se expuso en nuestra explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.31, relativo a una zona libres de armas nucleares en el hemisferio sur y zonas adyacentes. En ese contexto, quisiéramos aclarar que no avalamos todos los tratados que figuran en la lista del segundo párrafo del preámbulo hasta no haber llegado a tales resultados; tampoco podemos brindar un respaldo sin reservas al párrafo 122 del Documento Final de la 15ª cumbre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/63/965, anexo), que se celebró en Sharm el-Sheikh en julio de 2009.

No obstante, desearíamos dar las gracias a los autores y patrocinadores del proyecto de resolución por su flexibilidad al aceptar algunas modificaciones, y en particular por aclarar que la Conferencia no supondrá una nueva carga para los recursos financieros de las Naciones Unidas y reconocer algunas de las condiciones necesarias para la creación de zonas libres de armas nucleares.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como señalé en mis observaciones generales, mi delegación apoya las medidas para establecer zonas libres de armas nucleares en todo el mundo con el fin de lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares.

He solicitado hacer uso de la palabra para que conste en actas que nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 se debió a nuestro rechazo del nuevo texto en el cuarto párrafo del preámbulo y de la práctica de reemplazar acuerdos internacionales sobre desarme por acuerdos bilaterales.

Sr. Yaroshevich (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/64/L.46/Rev.1 porque estima que es de índole completa y universal. El proyecto de resolución abarca todas las regiones del mundo, incluido el Oriente Medio. Asimismo, Belarús está a favor de la convocación, en Nueva York el 30 de abril de 2010, de la Segunda Conferencia de los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia.

Para concluir, debo manifestar que también estamos de acuerdo con los planteamientos de las delegaciones que se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución. En términos generales, estimamos que, si fuera posible, deberíamos eliminar los elementos de los proyectos de resolución que hacen imposible su aprobación por consenso. Esto es especialmente válido cuando examinamos proyectos de resolución sobre cuestiones de procedimiento, como el A/C.1/64/L.46/Rev.1.

El Presidente: La Comisión ha concluido así la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Tema 118 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

El Presidente: Desearía ahora señalar a la atención de la Comisión el documento A/C.1/64/CRP.3, que contiene el proyecto de programa de trabajo y calendario para el próximo período de sesiones de la Comisión, que acaba de ser distribuido. Como saben los miembros, después de adoptar las medidas pertinentes en relación con todos los proyectos de resolución y decisión, debemos examinar el tema 118 del programa, relativo a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Desearía realizar unas breves observaciones con respecto al proyecto de programa de trabajo y

calendario que figura en el documento A/C.1/64/CRP.3, que ya ha examinado la Mesa. El proyecto de programa se ha preparado tras celebrar consultas con el Presidente de la Cuarta Comisión. Se ha acordado que las Comisiones Primera y Cuarta inicien sus trabajos en la primera semana, como han hecho siempre, es decir, de manera secuencial. Sin embargo, la Cuarta Comisión está de acuerdo en permitir que nuestra Comisión celebre sesiones mañana y tarde el lunes 18 y el viernes 29 de octubre. El número total de sesiones sería el mismo que en el actual período de sesiones. No obstante, basándome en la experiencia de este período de sesiones, propongo dedicar una sesión más al debate general y una menos a las deliberaciones temáticas. Al igual que este año, el plazo para la presentación de todos los proyectos de resolución y decisión vencería el jueves de la segunda semana.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo y calendario para su próximo período de sesiones que figura en el documento A/C.1/64/CRP.3?

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

El Presidente: En nombre de mi Gobierno, permítaseme reiterar el honor que ha significado para el Gobierno del Uruguay y para mí personalmente haber podido dirigir las labores de la Primera Comisión durante el presente período de sesiones. Deseo agradecer muy especialmente a todas y a cada una de las delegaciones su constante colaboración y su espíritu constructivo, explicitados en estas cuatro semanas de intensas labores. Estoy convencido de que ninguno de los resultados alcanzados en este sexagésimo cuarto período de sesiones hubiera sido posible sin el apoyo de todos los Estados Miembros y de los distintos grupos regionales, que desde el primer momento manifestaron su total compromiso y disposición a mantener el clima positivo que se ha venido verificando en los últimos meses en las áreas del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Desde el inicio de los trabajos de la Comisión, los representantes me han escuchado decir que mi aspiración principal para este período de sesiones era el logro del mayor consenso posible de todas las delegaciones, no un consenso con mínimos de puntos de acuerdos para crear fórmulas más o menos repetidas

y de escaso contenido, no un consenso como imposición de mayorías a minorías o de poderosos a débiles, sino un consenso como piedra angular de una construcción genuina que permita mantener e impulsar desde la primera Comisión el momento inédito por el que atraviesa la discusión de los temas del desarme y la no proliferación; un consenso para contribuir a ese gran objetivo compartido por todas las delegaciones y por la sociedad civil más allá de los legítimos y respetables intereses nacionales y regionales: un mundo libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. Ese es un gran compromiso y una gran responsabilidad para todos nosotros.

El primer día de nuestras labores señalé que, a pesar de las diferentes aproximaciones y posturas existentes, intentaría incrementar el número de resoluciones que se aprobaran por consenso, como prueba de que estos movimientos tendientes al fortalecimiento del multilateralismo encontraban en las resoluciones y decisiones de la Primera Comisión su justa materialización. Transcurridas cuatro semanas de intensas labores, deseo felicitar a todas las delegaciones por el esfuerzo realizado para pulir y colocar esta piedra angular. En el sexagésimo cuarto período de sesiones fueron adoptadas 50 resoluciones y cuatro decisiones, 21 de ellas aprobadas por votación registrada y 33 por consenso, lo que evidencia que afortunadamente hemos incrementado el número de resoluciones aprobadas por consenso.

Al mismo tiempo, con el permiso de los representantes, quisiera destacar los progresos verificados en algunas resoluciones importantes de nuestro programa de trabajo, tales como la relativa al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/C.1/64/L.47/Rev.1), oportunidad en que, por vez primera, se contó con el respaldo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, tanto en su votación como en su patrocinio. Entiendo que deben aún incrementarse los esfuerzos para que en relación con el proyecto de resolución pueda lograrse un mayor consenso en futuros períodos de sesiones de la Primera Comisión.

Asimismo, deseo subrayar la importancia de la aprobación por consenso del proyecto de resolución en el que se alienta a la Conferencia de Desarme a llegar a un acuerdo a comienzos de 2010 sobre un programa de trabajo en que se prevea el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas

nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (A/C.1/64/L.1/Rev.1).

Independientemente de las posiciones esgrimidas por las distintas delegaciones, considero oportuno destacar como un aspecto concreto de nuestros trabajos el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38/Rev.1, que aprobamos en la mañana del pasado viernes, por el cual se decide convocar en 2012 la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas internacionales comunes más elevadas posibles para las transferencias de armas convencionales. He aquí, pues, tres aportes concretos de la Primera Comisión en las esferas del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En otras palabras, el trabajo de este período de sesiones de la Primera Comisión constituye un impulso decisivo para la trascendente tarea que deberán encarar la Conferencia de Desarme y la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 2010. Desde ya, hago votos para que todos los Estados puedan realizar los mayores esfuerzos que nos conduzcan a eventos que sean un verdadero referente histórico en el mundo del desarme y la no proliferación.

No quisiera dejar de destacar y agradecer en esta intervención el excelente clima de trabajo de la Mesa de la Primera Comisión. He encontrado en los integrantes de la misma una total colaboración y predisposición. Por tanto, deseo agradecer públicamente el apoyo de los Vicepresidentes, Embajadores Hilario Davide, de Filipinas, Hossam Aly, de Egipto, Florian Laudi, de Alemania, y de nuestra Relatora Tetyana Pokhval'ona, de Ucrania.

Igualmente, deseo expresar mi más sincero agradecimiento al Alto Representante del Secretario General para Asuntos de Desarme, Embajador Sergio Duarte, por su constante apoyo y sus buenas sugerencias a esta Presidencia desde que fuera elegido en julio de este año, lo cual valoro y singularizo. Expreso un especial agradecimiento y reconocimiento a toda la Secretaría que, bajo la eficiente dirección del Sr. Timur Alasaniya, respaldó cada una de nuestras acciones. Mi evaluación personal es que el presente período de sesiones de la Primera Comisión se destacó por una eficiente organización, producto del gran apoyo brindado a lo largo de estas cuatro semanas por el equipo del Sr. Alasaniya.

También quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos los intérpretes y traductores, en particular a los traductores al español por su asistencia en la preparación de mis notas, a los redactores de actas, oficiales de prensa, oficiales de documentación, oficiales de conferencias e ingenieros de sonido, que han trabajado diligentemente entre bastidores para apoyar los trabajos de la Primera Comisión.

Expreso también mi agradecimiento al Movimiento de los Países No Alineados por su constructiva y activa labor, que pude verificar una vez más no sólo en Nueva York, sino además en Ginebra cuando celebré consultas el pasado mes de agosto. El mismo reconocimiento se hace extensivo a los países de la Unión Europea por su apoyo, al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, al Grupo de Estados de Europa Oriental, al Grupo de Estados de África y al Grupo de Estados de Asia, así como a los distintos subgrupos regionales que con sus intervenciones y su presentación de proyectos de resolución dinamizaron nuestros trabajos.

Permítaseme asimismo agradecer nuevamente a mi grupo regional, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, por haber confiado en mí para conducir los trabajos de la Primera Comisión y por sus muestras de constante apoyo a nuestras labores.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero expresar mi agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales por su permanente disposición y por facilitar la visión de la sociedad civil sobre los trabajos de la Primera Comisión.

Como ya señalé al comienzo de este período de sesiones, la Comisión se volverá a reunir el próximo año en mayo o junio para elegir al Presidente de su sexagésimo quinto período de sesiones.

Sr. Ruddyard (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de intervenir una vez más para dar a usted las gracias, así como a la Mesa y al personal de la Secretaría por su valioso apoyo y por la cooperación que brindaron a nuestro grupo durante este período de sesiones de la Comisión.

Sr. Presidente: El Movimiento de los Países No Alineados agradece su liderazgo como Presidente de la Comisión. El hecho de que las delegaciones hayan podido surgir de estas reuniones con una determinación inquebrantable de impulsar el programa mundial sobre

el desarme nuclear y la no proliferación, otras armas de destrucción en masa, las armas convencionales y otras cuestiones conexas y mantener un constante respeto mutuo se debe en gran medida a su capaz liderazgo y hábil orientación de esta Comisión. Permítaseme asimismo hacer extensivo nuestro reconocimiento a todos los Estados miembros por su cooperación durante las sesiones de la Comisión.

El Movimiento de los Países No Alineados garantiza su continua cooperación y apoyo a todos los que trabajan en pro del programa internacional convenido sobre el desarme y la no proliferación, y espera ver cuanto antes un mundo donde reinen la seguridad, la paz y la prosperidad para todos.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Indonesia por las amables palabras dirigidas a la Presidencia y a los demás miembros de la Mesa.

Sr. Obisakin (Nigeria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de África para agradecer todo lo que usted ha hecho por nosotros en el transcurso de este período de sesiones.

(*continúa en inglés*)

En nombre del Grupo de Estados de África, estoy muy agradecido por su comprensión y perseverancia. Sabemos que el trabajo no ha sido fácil. Usted ha estado allí, lo ha sentido y lo ha visto. Ha mantenido el rumbo a pesar de vientos desfavorables. Estamos a punto de llegar. África agradece su labor y la de sus competentes colaboradores, hombres y mujeres que han trabajado varias noches sin dormir.

Es cierto que no siempre hemos intercambiado sonrisas desde este lado. En mi país hay un dicho, que cuando cinco hermanos entran a una habitación para decirse verdades y salen sonriendo, eso significa que no han dicho la verdad. Sin embargo, cuando salen con aspecto sobrio y serio, significa que están progresando.

Sr. Presidente: Le estamos muy agradecidos. Hemos visto el espejo que refleja lo que tiene ante sí: la situación del mundo y el mosaico de intereses. Sin embargo, como todos los mosaicos, forman un todo. Podemos ver la belleza a pesar de las diferencias. Lo he dicho aquí antes: si miramos con atención el cabello de los demás, ya sea el cabello dorado de un nórdico o el cabello negro de un africano, al final, si vivimos lo suficiente, todos tendremos el cabello gris.

El mundo es uno. Aunque el debate trate sobre la guerra nuclear, la zona libre de armas nucleares, las armas convencionales, el desarme, la no proliferación o cualquier otra cosa, la palabra es paz. Queda un largo camino por recorrer. Esperamos que nuestros esfuerzos y debates logren que algún día el mundo sea más seguro para los que viven en los países más remotos del mundo, que han cifrado tantas esperanzas en nosotros.

Nuestro mundo sigue necesitando una gran dosis de amplitud de miras y mucho más entendimiento. Sabemos que no es fácil. Cuando el cazador va al bosque a cazar y vuelve tarde, si tomamos en cuenta todo lo que ha tenido que pasar, quizás entonces entenderíamos por qué no quiere compartir su presa con los que están en casa.

Sr. Presidente: Le deseamos todo lo mejor. Nuestro interés en la paz —creemos en África— debe ser lo más importante, e ir más allá de nuestros estrechos intereses nacionales y comerciales. Le damos las gracias desde África.

Sr. Sitnikov (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero encomiarlos a usted y a la Mesa por su elegante dominio y eficaz conducción de la labor de la Primera Comisión. Le expresamos nuestra plena y completa admiración por la firme voluntad que ha mostrado al permanecer a la cabeza de la Comisión, en todas las reuniones, con excepción de, quizás, breves períodos.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los representantes de todos los Estados Miembros por su espíritu de cooperación y por la flexibilidad de que han hecho gala. Eso se ha reflejado hoy en el gran número de proyectos de resolución que fueron aprobados por consenso y el pequeño número de votos en contra que se emitieron.

A todos nuestros colegas que vuelven a sus capitales, Ginebra o Viena, les deseamos un viaje placentero y seguro.

Por último, pero no menos importante, damos también las gracias al personal de la Secretaría asignado a la Primera Comisión, la Oficina de Asuntos de Desarme y el personal del servicio de conferencias por su paciencia, su comprensión y la manera tan profesional en que trabajaron con nosotros.

Sr. Bodini (San Marino) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlos a usted y a la Mesa de la Primera Comisión por su destacada labor. Lo que usted ha demostrado en el actual período de sesiones es que en las Naciones Unidas se pueden lograr cosas. San Marino, y estoy seguro de que también muchos otros países pequeños, está sumamente complacido ante esta nueva tendencia a la descolonización del mundo y el recurso a medios mucho más eficaces para comunicarse unos con otros.

Sra. Reyes (Honduras): En nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, quisiéramos manifestar nuestro orgullo por la excelente manera en que condujo nuestros trabajos, y expresar nuestro reconocimiento por su liderazgo y habilidades diplomáticas que nos llevaron a la conclusión exitosa de la labor de nuestra Comisión.

Sr. Hellgren (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la Unión Europea, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerles a usted, a la Mesa y al personal de la Secretaría su hábil liderazgo y la ardua labor realizada a lo largo del período de sesiones de la Primera Comisión este año. También quiero dar las gracias a los asociados por las constructivas deliberaciones en las últimas semanas.

El Presidente: Procederé ahora a dar la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Alasaniya (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por sus amables palabras y por los elogios dirigidos a la Secretaría. También quiero dar las gracias a las delegaciones por hacer que este período de sesiones fuera uno de las más interesantes y hacernos participar en todos los interesantes debates. También le damos las gracias por su amable cooperación y por la presión moderada que ejercieron sobre la Secretaría. También quiero dar las gracias a los miembros de la Mesa por su sabio consejo y dirección y ante todo a usted, Sr. Presidente, por la orientación y la experiencia política que nos ofreció a lo largo de este período de sesiones.

El Presidente: Procederé a dar por concluida la parte principal del período de sesiones del año 2009 de la Primera Comisión. Muchísimas gracias a todos una vez más.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.